



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

28 MAYO 2019

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N°**

1009

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorándum N° 555, que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión ordinaria N° 27 de fecha 25 de Septiembre de 2018..
- c) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Ordinario N° 39, donde se solicita autorización Trato Directo, firmado y visado por el Asesor Jurídico Sr. John Erices Salazar, de fecha 01 de Febrero de 2019.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de compra N° 46 de fecha 13 de Mayo de 2019 de la Directora Cesfam Piedra Águila del Depto. de Salud Municipal, donde solicita mantención de la sala bomba y dos estanques de agua potable del establecimiento de la evacuación agua servida, Cesfam Piedra Águila del Depto. de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 3, de la Ley de Compras Públicas, al proveedor Luis Chacano Rodríguez, Rut 14.333.812-6, por mantención de bomba y dos estanques de agua servida, del Cesfam Piedra Águila del Depto. de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.22.06.001.001 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019, por un monto de \$ 2.832.000, con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/NHO/FPA/PPD/er.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

